

Municipalidad Distrital de Ayaviri
Lima - Yauyos



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

16 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

RIOS RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : CHACHI NAVARRO, ZORAIDA
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : CHACHI NAVARRO, ZORAIDA
RESPONSABLE TECNICO

Miembro 1 : HUAMAN ALIAGA, ABRAHAN
MIEMBRO

Miembro 2 : HUAMAN ALIAGA, ABRAHAN
MIEMBRO

Miembro 3 : YAÑAC PARIONA, NILDA MEDALY
MIEM

Miembro 4 : HUAMAN PARIONA, ABRAHAN
MIEMBRO

Miembro 5 : BAUTISTA PARIONA, ABRAHAN
MIEMBRO

Miembro 6 : YAÑAC PARIONA, NILDA MEDALY
MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Ayaviri alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 5,9%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 169 miles (ingresos corrientes totales por S/ 968 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 137 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Ayaviri No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Ayaviri se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Ayaviri, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y el plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 83 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 411 miles) fue de 5,9% inferior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Ayaviri	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	0	17	24	83
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	877	1 402	1 385	1 411
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	451	554	407	246
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	0,0	1,2	1,8	5,9
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 169 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 968 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 137 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Ayaviri	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	1 069	2 810	796	968
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	896	1 083	903	1 137
IC - GCNF (Miles de soles)	174	1 728	-107	-169
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 660 miles, registrando un aumento de S/639 miles (62,6%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 102 miles, monto superior en 34,0% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 866 miles, monto superior en 20,3% en relación al año 2024, que fue de S/ 720 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 1 937 miles, lo que representa un aumento de S/ 159 miles (8.9%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 42,0% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (48,0%) y de pensiones (0,0%). El gasto en personal CAS se reduce en 0,0% mientras que de personal nombrado disminuye en 1,4%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 800 miles, monto inferior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 875 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un déficit fiscal de S/ 277 miles, similar al déficit fiscal del año 2024 que fue de S/ 758 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	1 069	2 944	1 021	1 660	639	62,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	37	48	76	102	26	34,0
A1.1. Impuesto Predial	15	34	65	83	17	26,5
A1.2. Tasas	5	3	3	7	4	139,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	7	4	0	3	2	487,5
A1.4. Otros ingresos propios	10	8	7	9	2	28,1
A2. Transferencias Corrientes	1 032	2 762	720	866	146	20,3
A2.1. FONCOMUN	622	552	557	584	27	4,9
A2.2. Canon 1/	228	92	61	59	-2	-3,3
A2.3. Recursos Ordinarios	15	190	58	158	101	174,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	167	1 929	44	65	20	46,1
A3. Transferencias de Capital	0	134	225	692	467	207,6
A3.1. Recursos Ordinarios	0	134	225	692	467	207,6
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	1 164	1 847	1 779	1 937	159	8,9
B1. Gasto en personal	559	595	538	764	226	42,0
B1.1. Personal Nombrado	39	50	66	65	-1	-1,4
B1.2. CAS	30	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	490	545	472	699	227	48,0
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	337	488	365	372	8	2,1
B2.1. Mantenimiento	4	8	0	9	9	0,0
B2.2. Cargas Sociales	3	4	5	5	1	16,2
B2.3. Otros	330	475	360	358	-2	-0,5
B3. Gasto en Capital	268	765	875	800	-75	-8,6
B3.1. Inversión	268	765	875	800	-75	-8,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-95	1 097	-758	-277	480	-63,4
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-95	1 097	-758	-277	480	-63,4

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 83 miles, lo que representa un incremento de 240,0% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 269,2% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 269,2%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 24,5% y la Deuda Real aumentó en 75,8% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 95,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 3,8% y la Deuda Real 1,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	0	16	21	79	58	269,2	95,2
A. Pasivo Corriente	0	16	21	79	58	269,2	95,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	10	12	10	-2	-18,4	11,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	0	6	9	67	58	649,4	80,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	2	2	560,0	2,4
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	1	3	3	1	24,5	3,8
ESSALUD	0	1	2	2	1	35,0	2,6
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	1	1	0	7,5	1,3
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	0	0	0	1	0	75,8	1,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	0	0	0,0	0,4
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	7,2	0,6
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	0	17	24	83	58	240,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Ayaviri tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Ayaviri, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	0,0	1,2	1,8	5,9	5,0	5,0	5,0	5,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	173,6	1 727,6	-107,0	-168,7	30,0	30,0	30,0	30,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Ayaviri ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Ayaviri, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2025, al lograr el 20% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2025

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2025	Valor Alcanzado 2025	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	0	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	1.76	5.87	Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	1 800.00	-168.75	No Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

